

INTRODUCCIÓN

La Cuenta de Inversión, la cual constituye una herramienta primordial para el análisis y evaluación de la gestión gubernamental, es elaborada por la Contaduría General de la Provincia de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 6.425 de Administración Financiera del sector Público Provincial y el Sistema de Control Interno.

Dado que, según lo establecido por el artículo 102 Inciso 4, de la Constitución Provincial, es atribución de la Función Legislativa Provincial el tratamiento y la aprobación de la Cuenta de Inversión, la Función Ejecutiva Provincial eleva a consideración de ésta la correspondiente al Ejercicio 2020.

La Cuenta de Inversión genera información relevante, confiable y oportuna y constituye una herramienta primordial para el análisis y evaluación de la gestión gubernamental en un determinado período. La misma es confeccionada sobre la base de registros analíticos y mediante la concentración de datos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

La Función Ejecutiva Provincial, en el marco de la Ley 6.425 dispuso la efectiva aplicación de un nuevo sistema informático de Administración Financiera denominado Sistema Integrado de Información Financiera -E SIDIF La Rioja - mediante Decreto N° 326/15 y Resolución MH N° 133/15. Para el Ejercicio 2020 se ha considerado las pautas de Cierre de dicho ejercicio contemplados en la Resolución M.H. Y F.P 1686/20

La Contaduría General de la Provincia, con la información obrante en el Sistema Integrado de Información Financiera -ESIDIFLa Rioja- y la información adicional que solicitada a los Servicios Administrativos, Órganos Rectores, Entidades Bancarias, procede al análisis y demás tareas que aseguran la coherencia en las cifras que expone, partiendo del principio de descentralización operativa y de la aplicación de los procedimientos de control, tanto interno como externo. en cada responsable de la transacción.

Particularmente, el contenido de esta Cuenta de Inversión, ha sido estructurado con origen en los lineamientos que a continuación se puntualizan:

En primer lugar, se presenta un Comentario sobre la Ejecución del Presupuesto Ejercicio 2020 con un análisis de los artículos de mayor relevancia en materia presupuestaria y financiera de la Ley N° 10.233.

Seguidamente se presenta el Esquema Ahorro- Inversión- Financiamiento que resume la gestión consolidada del Sector Publico Provincial y que permite mostrar los resultados referentes a cada Nivel Institucional.

Más adelante se exhiben los Presupuestos de Recursos y Gastos expuestos en sus distintos cuadros, atendiendo a la diversidad de clasificaciones existentes se consideró la clasificación Institucional y por Fuente de Financiamiento. Para el Gasto se expone además la clasificación, por Objeto del Gasto, Carácter Económico, por Finalidad y Función, por Ubicación Geográfica y en el caso del Recurso por su Carácter Económico y por Rubro.

A continuación, se presenta la información correspondiente a la Ejecución Analítica del Plan de Trabajos Públicos, Situación de la Deuda Publica Provincial, Situación del Tesoro Provincial; para concluir exponiendo las Cuentas de Ahorro–Inversión–Financiamiento de cada Organismo Descentralizado e Instituciones de Seguridad Social, como Anexo I y como Anexo II los Estados Contables (Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexo A de Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables) de la Administración Central al 31 de Diciembre de 2020.

Cabe destacar, que lo expuesto precedentemente se logró con la utilización del Sistema Integrado de Información Financiera (E-SIDIF) caracterizado por la Gestión de comprobantes y contando con una base única de información on-line, brindando numerosos reportes tanto para consultar la Ejecución Presupuestaria como para la Contabilidad. Esta última permite emitir reportes referidos al Plan de Cuentas, Matrices Contables, Balance General, Estado de Resultado, Libros Mayores, entre otros, para cada Ejercicio Contable. Los mismos, permitieron mejorar la calidad de la información, logrando a su vez el acceso a información de manera integral. Es por dicho motivo que para el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020, se efectuaron los Estados Contables comparativos con su Ejercicio precedente, aplicando el mismo criterio para las Notas y Anexos.